



## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 585/92, relativa a la dotación de aguas, promovida por campesinos del poblado San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaria General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 585/92, que corresponde al expediente 2-1662 Bis, relativo a la dotación de aguas promovida por las autoridades ejidales del poblado denominado "San Marcos Jilotzingo", Municipio de Hueypoxtla, Estado de México; y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Por Resolución Presidencial del cinco de febrero de mil novecientos veinticinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de marzo del citado año, se concedió al poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 1,200-00-00 hectáreas, para beneficiar a cuatrocientos veinticinco campesinos, ejecutada en sus términos el cinco de marzo de mil novecientos veinticinco.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Presidencial dictada el dos de mayo de mil novecientos veintinueve, publicada en el **Diario Oficial de la**

**Federación** el quince de junio del citado año, se concedió al poblado que nos ocupa la primera ampliación de ejido, otorgándole una superficie de 1,406-60-00 hectáreas, para beneficiar a ciento treinta y tres campesinos, ejecutada el once de mayo de mil novecientos veintinueve.

**TERCERO.-** Por escrito del diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, las autoridades ejidales del poblado de referencia, solicitaron al Gobernador del Estado de México dotación de aguas señalando como fuente de posible afectación, las aguas que provienen del antiguo "Tunel de Iequisquiac" denominado "El Tajo" constancia que obra en el legajo II a foja 29

**CUARTO.-** Turnada la referida solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente correspondiente el diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, registrándolo bajo el número 2-1662 Bis y la solicitud se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce del mes y año señalados, habiéndose designado al Comité Particular Ejecutivo en asamblea general celebrada el doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, constancias que obran en el legajo II del expediente a fojas 9, 14, 19 y 20.

La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 76 del diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, solicitó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos proporcionará información

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 585/92, relativa a la dotación de aguas, promovida por campesinos del poblado San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueypos-tla, Estado de Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5841, 1060-A1, 5841, 5850, 5977, 5980, 5983, 5982 y 5981.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5978, 5976 y 5979.

(Viene de la primera página)

sobre las fuentes que pudieran contribuir para la acción de dotación de aguas intentada la cual, a través de su Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, mediante oficio 204.2.1.2-06696 del veintitrés de abril del año indicado, informó que según los estudios formulados por personal técnico de la Residencia de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de la Representación General de la citada Secretaría de Estado, en el Valle de México, no existía disponibilidad de aguas para satisfacer las necesidades del poblado solicitante. También, por oficio R.16.11.3/055 del uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, el Representante General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Valle de México, informó que la corriente señalada como presunta afectable se encuentra dentro de la cuenca del río Pánuco, considerada como de propiedad nacional el ocho de abril de mil novecientos veintiuno, según declaratoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo del citado año, anexando el cuadro que refleja la falta de disponibilidad de aguas para satisfacer las necesidades del poblado que nos ocupa, constancias que obran en el legajo II, a fojas de la 37 a la 40 del expediente.

El Delegado Agrario en el Estado, en atención al memorándum del veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, formulado por la

Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 3535, del tres de abril del citado año, ordenó a personal de su adscripción realizar la inspección reglamentaria de aguas prevista en el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que rindió informe el dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el que manifiesta que no es procedente la dotación de aguas solicitada, con motivo del decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós, que declaró como propiedad Nacional las aguas de la cuenca del río Pánuco, constancias que obran en el legajo II a fojas de la 31 a la 36 del expediente.

**QUINTO.-** Con base en los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, el veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve aprobó dictamen, el cual propone negar la acción de dotación de aguas, por no existir volúmenes disponibles para satisfacer las necesidades del poblado solicitante, confirmado en el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado el treinta de julio del citado año, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el nueve de agosto del mismo año, constancias que obran en el expediente a fojas 41, 42 y de la 45 a la 50 del legajo II.

**SEXTO.-** El Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio sin número del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, formuló opinión en la que estima procedente se confirme el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, así como el mandamiento del Gobernador de la entidad, constancia que obra a fojas de la 61 a la 64 del legajo II del expediente.

El Representante Regional de la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, dependiente de la Secretaría de Reforma Agraria, con residencia en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, emitió opinión sobre el presente expediente, en el sentido de ratificar el mandamiento del Gobernador del Estado de México, dictado el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, negando la dotación, en virtud de no haber aguas disponibles para satisfacer las necesidades del poblado que nos ocupa, y mediante oficio 249 del veinticuatro de octubre del citado año, remitió a la Sala del Cuerpo Consultivo Agrario el expediente original para su trámite subsecuente, constancias que obran en el expediente a fojas de la 68 a la 72, en el legajo II.

Obran en el expediente los oficios 21360 y 7426, del cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno y veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, suscritos por el Director General de

Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por los cuales le informa al Consejo Agrario y Coordinador entre la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaria señalada con antelación, que personal técnico de la Representación General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado y Valle de México, realizó inspección en el canal de riego "Marcelo Palafox", el cual fue terminado en su primera etapa, con lo que se beneficiarían varios ejidos entre ellos el del poblado en cuestión, constancias que se localizan en el legajo II, a fojas 65 y 73 del expediente.

El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de pleno celebrada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó punto de acuerdo, por el cual ordena a la Subdirección de Tierras y Aguas realizar, en forma coordinada con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, inspección complementaria de aguas en el poblado que nos ocupa, la cual mediante oficio 482510, del veintidós de mayo del año indicado, comisionó para tal fin a personal especializado, que rindió informe el uno de noviembre del año señalado, en el que manifiesta que actualmente el poblado "San Marcos Jilotzingo" tiene registrada una superficie de 104-00-00 hectáreas, en la Unidad de Riego del Canal "Marcelo Palafox", de las cuales sólo 50-00-00 hectáreas son beneficiadas, lo que se corrobora con la información proporcionada en ese sentido por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante oficio 712.15.4.(2).V.M.2333 del diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

También señala el comisionado que el canal "Marcelo Palafox" se encuentra en su primera etapa, derivando aguas del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, el cual se localiza en la cuenca del río Pánuco, declarado propiedad nacional según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós, constancias que obran en el legajo I a fojas de la 2 a la 7, 14, 15, 19 y 20 del expediente.

**SEPTIMO.-** Obra en autos el dictamen aprobado en sentido positivo por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, así como el turno del expediente en que se actúa a este Tribunal Superior Agrario.

**OCTAVO.-** Por auto del nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número

585/92, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. So., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** El derecho del núcleo de población para solicitar dotación de aguas, ha quedado demostrado al comprobarse que tienen capacidad legal para ser beneficiados por esa vía, en virtud de que por resoluciones presidenciales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco y quince de junio de mil novecientos veintinueve, se les concedió, por concepto de dotación y ampliación de tierras, las superficies de 1,200-00-00 hectáreas (mil doscientas hectáreas) y 1,406-60-00 hectáreas (mil cuatrocientas seis hectáreas, sesenta áreas) respectivamente y en consecuencia reúne los requisitos previstos en los artículos 195, 230, 318, 319 y 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.-** Del análisis de los trabajos complementarios relativos a la inspección reglamentaria, prevista en el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyo informe fue rendido el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; de la información proporcionada mediante oficio 721-15-4(2).V.M.2333 del diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que por la fecha se hizo necesaria su actualización por parte de la hoy Comisión Nacional del Agua, ya que es criterio sustentado por este Tribunal Superior Agrario, que después de un año resulta extemporáneo y no obstante haber requerido al citado organismo, mediante proveído del veintiocho de abril del año en curso, con el fin de que proporcionara el informe actualizado dentro del término de treinta días, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendría por ratificado el informe que obra en el expediente, este Tribunal Superior Agrario hizo efectivo el apercibimiento de mérito en diverso del seis de julio del presente año; ahora bien, del informe que corre

agregado en autos, remitido por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se llega al conocimiento de que el ejido "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueyapoxtla, en el Estado de México, tiene registrada una superficie de 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro hectáreas) en la Unidad de Riego del canal "Marcelo Palafox", de las cuales únicamente 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas) son regadas. También, que del canal "Marcelo Palafox" derivan aguas del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, el cual se encuentra en la cuenca del Río Pánuco, declarado propiedad nacional, según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós.

**CUARTO.-** De lo expuesto con antelación, es procedente conceder al poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, por la vía de dotación de aguas, el volumen necesario y suficiente para el riego de 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas), de las 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro hectáreas) de tierras que tiene registradas en la Unidad de Riego del Canal "Marcelo Palafox", consolidándose así el derecho agrario en materia de aguas, respecto de la superficie que recibe el beneficio del riego y que tiene registrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas se estará a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales, respetándose las servidumbres de uso y paso establecidas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 52 y 189 de la Ley Agraria y lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la dotación de aguas, promovida por el poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se concede al poblado referido en el resolutivo anterior, del volumen necesario para el riego de 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas) de las 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro

hectáreas) de tierras ejidales que tiene registradas en la Unidad del Canal "Marcelo Palafox", consolidándose así el derecho sobre el uso de las aguas para el riego de sus bienes ejidales que tiene empadronados, acorde con lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas, se estará a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales, respetándose las servidumbres de uso y paso establecidas

**TERCERO.-** Lo resuelto en este juicio agrario, no es óbice para que la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con las facultades que le conceden los artículos 4o., 5o., 9o., fracciones II, III, V, IX, XII y XXVI de la Ley de Aguas Nacionales, así como el Consejo Técnico de este organismo, con las facultades que le otorga el artículo 11, fracción II de la legislación señalada, puedan regular, ampliando, reduciendo o suprimiendo los volúmenes de agua, que por las consecuencias naturales sean necesarias

**CUARTO.-** Se revoca el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado de México, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

**QUINTO.-** Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional, para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría Agraria y a la Comisión Nacional del Agua; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe

México, Distrito Federal, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

ALEJANDRO GUEVARA MARTINEZ, en el expediente 1449, que se tramita en éste juzgado la demanda el juicio ordinario civil de usucapion del predio ubicado en lote 13, de la manzana 305, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, que se encuentra a nombre de INMOBILIARIA GACE, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.00 m con lote 12; sur: 13.00 m con lote 14; oriente: 9.00 m con lote 27; poniente: 9.00 m con calle Sierra Nevada. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, a través de los edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide la presente a los veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

5844.—12, 22 diciembre y 3 enero.

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, en el expediente número 1579/94, promueve juicio ordinario civil de usucapion, en contra de JUAN CARLOS PLATA PLATA y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes edictos por auto de cuatro de noviembre del año en curso, como lo establece el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a efecto de que se emplaze al demandado JUAN CARLOS PLATA PLATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber a quienes se crean, se dice, haciéndose saber a dicha persona que deberá presentarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o por gestor el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las notificaciones posteriores en términos del artículo 195 del ordenamiento antes invocado, asimismo fíjese copia de dicho edicto en las puertas de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

5844.—12, 22 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JUANA UTRERA BARRADAS, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente 208/94-2, juicio ordinario civil, respecto al presente contrato de compra-venta que celebre con el señor BALDEMAR AMADOR RIVERA, en el año de mil novecientos ochenta y cinco, adquiri el lote de terreno y casa en él construida ubicada en las calles de Tonatico número 4, lote 13, manzana 26, colonia Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados (120 m<sup>2</sup>), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 m con calle Tonatico; al sureste: en 17.15 m con lote 15; al suroeste: en 07.00 m con lote 14; al noroeste: en 17.15 m con lote 11; con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de esta ciudad de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho. Se expide a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Leticia Ledue Méya.—Rúbrica

1000-A1.—12, 22 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1714/94.

Segunda Secretaría.

C. JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

JESUS DAVID GOMEZ DIAZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 73, de la colonia Bellavista, del terrono denominado Cocoyoc, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Margaritas; al sur: 10.00 m con Sara Esther Sánchez; al oriente: 20.00 m con y de las cuales son 10.00 m con Socorro Ponce de Ruiz, por otra parte 10.00 m con Javier Mejía Araus; al poniente: 20.00 m con Roberto Fuentes Lemus; con una superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5841.—12, 22 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

ELENA REYES MANCILLA.

ALBINO GARDUÑO DE JESUS, en el expediente número 545/94, que se tramita en éste H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) --La usucapion de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en la prolongación Vicente Guerrero s/n, del barrio de San Joaquín, perteneciente a este municipio; b) --La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En virtud de que se desconoce el actual domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México emplácese a los demandados mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

5850.—12, 22 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente número 424/94, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, relativo a juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN VENTURA ROSALES OJEDA cotosatario en procuración de GABRIEL GUTIERREZ MORAN en contra de ARTURO GALAN SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las catorce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de una camioneta marca Dodge, modelo 1979, color roja de tres toneladas con placas de circulación KX1990 del Estado de México, encontrándose en una placa metálica los siguientes datos: 135-118408, 18-18408, ADOS 17866, H18408, un tanque pipa de acero móvil de 3,600 litros, sirviendo de base para el remate la cantidad de cinco mil quinientos nuevos pesos), anunciese su venta y convoque postores a través de las publicaciones respectivas en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, por tres veces dentro de tres días y fíjese en la puerta de este juzgado una copia de la presente solicitud.—Texcoco, México, a 15 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5977.—22, 23 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

LUIS ISRAEL TILAN CHI, promueve en el expediente número 300/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANTONIO AGUILAR AGUILAR, por diligencia de primera almoneda de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate y última, se señaló las once horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose anunciar la venta de la camioneta Ford Pick-Up, modelo 1981, color café oscuro con claro con número de placas de circulación HH59047 de Hidalgo, México, con un valor de (sete mil doscientos nuevos pesos moneda nacional), rematándose en almoneda pública y al mejor postor dándose a los acreedores en el presente juicio.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de la puerta de este juzgado, se expide en Otumba, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5980.—22, 23 y 26 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 250/93, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS Y OTRO en contra de ANGEL NAVA BOBADILLA Y OTRO, La C. juez señaló las 12:00 horas del día 3 de enero próximo para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 187.20 m con Refugio Sánchez; al sur: 244.83 m con Silvia Morales; al oriente: 26.60 m y 50.90 m con calle vecinal; al poniente: 66.40 m con arroyo; con una superficie total de: 14,531.00 m<sup>2</sup>. Ubicado en las calles de Miguel Hidalgo S/N. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 14,800.00 (VINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convoquense postores y ofrese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del juzgado civil de primera instancia de Ferrocarril y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 5983.—22 diciembre,

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTOS**

JOAQUIN BELTRAN PAQUIRO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente 779/94, del predio urbano denominado "Camino Real", ubicado en Santiago Tolman del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de: 10 400.25 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al norte: 123.00 m con calle Prada; al sur: en dos partes el primero de: 33.00 m y la segunda de: 117.00 m ambos con José Luis Téllez, al oriente: 73.00 m con camino a San Pablo Ixquiltán, al poniente: 72.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Dado en Otumba, México, a 15 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5982.—22, 27 y 30 diciembre.

ENRIQUE RAMON JOSE JESUS LACAYO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Tezompa, ubicado en Oxtotitlán, del municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 42.04 m con camino, al sur: 28.19 m con Vicente Aguilar Mejía, al oriente: 68.16 m con Antonio Aguilar Mejía, al poniente: 69.60 m con calle sin nombre. Registrado bajo el expediente número 421/94, con superficie: 2,384.57 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Dado en Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5982.—22, 27 y 30 diciembre.

SABAS PEREZ CAMPOS, promueve en el expediente 890/94, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado Amaluice, ubicada en Jaltepec, del municipio de Axapusco, México, del distrito judicial de Otumba, México, con superficie de: 1,040.00 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al norte: 52.00 m con Javier Espinoza Juárez, al sur: 52.00 m con Francisco Pérez Echaverría, al oriente: 20.00 m con Jaime Pérez Pereira, al poniente: 20.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad.—Dado en Otumba, México, a 15 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5982.—22, 27 y 30 diciembre.

DOMINGO ADELFO GUTIERREZ SANCHEZ, promueve en el expediente 805/94, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Juárezco", ubicado en Cuautlancingol del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie aproximada de: 1,803.50 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al norte: 15.75 m con calle sin nombre, al sur: 23.50 m con Juan Gutiérrez Alvarez, al oriente: 68.10 m con calle sin nombre, al poniente en dos partes la primera de: 49.60 m y la segunda de: 29.65 m con Juan Gutiérrez Alvarez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, Otumba, México, a 28 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 5982.—22, 27 y 30 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

LUIS ISRAEL TILAN CHI, endosatario en propiedad de ALBERTO MARTINEZ COLONIEFO, promueve en el expediente número 44/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE ALVAREZ C. el C. juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1414 del Código de Comercio vigente señala las once horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble denominado Tepananteco, ubicado en las afueras de Cuautlancingo, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, con superficie de 9,688.25 metros cuadrados, con una construcción aproximada de 35.00 metros cuadrados, sumados a 28.00 metros de cimiento y 30 metros cuadrados de mural, clase regular, categoría mediana, cimentación de mampostería, castillos y cadenas de concreto armado, muros de block, con interiores repellados de yeso, debiéndose anunciar su venta previamente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como en el juzgado en que se actúa, insertándose el edicto correspondiente en los estrados del mismo juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta y siete mil ciento treinta y dos nuevos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, rematándose el mismo en almoneda pública y al mejor postor, citase a los acreedores en el presente juicio.—Doy fe.—Otumba, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5981.—22, 27 y 30 diciembre

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 16932/94, MARIA DE LOS ANGELES MARIN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en el d/e, en El Llano de Tuitilán, en San Salvador Tizatlalili, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8 m con Vicente Fernández; sur 8 m con calle sin nombre; oriente: 11 m con Cayetano Valdez; poniente: 11 m con Ricardo, superficie 88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1994.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5978.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 16247/94, EMILIO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 100, San Cristóbal Tecolli, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.40 m con Mercedes Velázquez Martínez; sur: 17.06 m con calle Hermenegildo Galeana; oriente: 32.80 m con José Velázquez Martínez; poniente: 32.80 m con Enrique de la Luz, superficie aproximada de 547.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5978.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 16248/94, GLORIA JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar conocido como el Arroyo, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con Blas Romero Vda. de Flores; oriente: 14.00 m con servidumbre de paso; poniente: 14.00 m con José Romero, superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5978.—22, 27 y 30 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TIALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. 13503/285/94, NORBERTO HERNANDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. 5 de Mayo s/n., Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m y colinda con Hilario González; sur: 19.00 m y colinda con Miguel González; oriente: 6.00 m y colinda con callejón; poniente: 6.00 m y colinda con Adrián Javier Montoya, superficie aproximada de 114.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de octubre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13507/284/94, RODOLFO IBARROLA URIGI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 39, 1er. barrio, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 39.56 m y linda con Margarita Vargas; sur: 11.59 y 29.78 m y linda con Tomasa González y Familia Bonifacio; oriente: 15.00 y 22.37 m y linda con calle sin nombre; poniente: 10.00, 4.41, 10.78, 3.11, 7.49 y 4.66 m y linda con Raymundo Ruis y Ricardo Jimenez, superficie aproximada de 1,154.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13502/279/94, RODOLFO ROBLES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mora s/n., San Miguel Hilla, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.50 y 41.00 m y linda con barranca y Roberto Rojas Martínez; sur: 55.85 y 25.70 m y linda con Irene Torres Estrada y Roberto Rojas Martínez; oriente: 31.30 y 45.00 m y linda con Roberto Rojas Martínez; poniente: 60.50 y 30.10 m y linda con Mario Torres Martínez e Irene Torres Estrada, superficie aproximada de 3,299.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13565/282/94, ALVARO ROMO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Principal s/n., 1er. barrio, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.50 m y colinda con Antonio Santos Cruz; sur: 10.00 m y colinda con carretera a Progreso Industrial; oriente: 9.00 m y colinda con David Espinoza González; poniente: 9.00 m y colinda con Sara Santos Becerril, superficie aproximada de 93.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13504/281/94, ANTONIA MONDRAGON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Transfiguración, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.03 m y colinda con calle 5 de Mayo; sur: 8.75 m y colinda con camino vecinal; oriente: 37.53 m y colinda con baldío; poniente: 38.67 m y colinda con Estanislao Ramírez Melchor, superficie aproximada de 328.025 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13505/280/94, ROMANA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.57 m y colinda con Mario Torres; sur: 9.00 m y colinda con callejón; oriente: 19.00 m y colinda con calle real; poniente: 16.88 m y colinda con Catarino Malvárez, superficie aproximada de 200.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13506/283/94, JULIETA JIMENEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., 1er. barrio, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 42.20 m y colinda con calle la Cuesta; sur: 38.00 m y colinda con Juan Jiménez Domínguez; oriente: 10.12 m y colinda con camino particular; poniente: 26.00 m y colinda con propiedad privada, superficie aproximada de 705.32 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13501/278/94, ANA ELENA GOMEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 117 Centro, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.37 m y colinda con Consuelo Osnaya Vega; sur: 10.37 m y colinda con Av. Morelos; oriente: 11.24 m y colinda con Consuelo Osnaya Vega; poniente: 11.24 m y colinda con Severiano Gómez Revas, superficie aproximada de 116.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13500/277/94, JUAN HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 79, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.20 m y linda con Angel Hernández; salida al norte; sur: 25.20 m y linda con Alejandro Hernández; oriente: 22.00 m y linda con Angel Gómez; poniente: 22.00 m y linda con Isaac Hernández, superficie aproximada de 554.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13499/276/94, SILVINO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.00 m y colinda con el Sr. Pioquinto Baltazar; sur: 26.50 m y colinda con el Sr. Jorge López Méndez y Jesús Chávez Roa; oriente: 26.00 m y colinda con Jesús González y Yolanda Sánchez; poniente: 21.00 m y colinda con Jesús Chávez Roa y con río, superficie aproximada de 2927.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13498/275/94, LEANDRO SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gardénias s/n., Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con calle Gardénias; sur: 7.00 m y colinda con Conrado López; oriente: 24.70 m y colinda con Isidro Contreras Aldama; poniente: 25.60 m y colinda con propiedad privada, superficie aproximada de 175.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 27 y 30 diciembre

Exp. 13325/238/94, CONCEPCION ALMARAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos S/N., San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.50 m y colinda con Santiago Becerril Rivas; sur: 16.50 m y colinda con Vicente Becerril Vega; oriente: 13.00 m y colinda con camino de servidumbre; poniente: 13.00 m y colinda con Verónica López Becerril.

Superficie aproximada de: 214.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
5976.—22, 26 y 30 diciembre



Exp. 13324/237/94, CASTULA BRAULIA MICAELA OSNAYA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 62.50 m y colinda con el señor Eugenio Colín, sur: 57.20 m y colinda con la señora Teresa González, oriente: 195.80 m y colinda con la señora Esperanza Osnaya y Florentino Becerril, poniente: 163.80 m y colinda con el señor Ismael Gómez González y Trinidad Gómez.

Superficie aproximada de: 11,856.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13326/239/94, SARA RODRIGUEZ DE CERDEI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Varal S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 45.50 m y colinda con Rutilo Valdez, sur: 33.20 m y colinda con Guillermo Becerril Rivas, oriente: 22.70 m y colinda con calle Victoria, poniente: 24.00 m y 31.00 m y colinda con Rutilo Valdez y Guillermo Becerril Rivas.

Superficie aproximada de: 1,601,776 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13497/274/94, CLEMENTE MARTINEZ RECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Co. S/N, 2do. Barrio, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 10.00 m y colinda con camino público, sur: 11.70 m y colinda con Luis Jiménez, oriente: 18.50 m y colinda con Paula Jiménez Gil, poniente: 18.50 m y colinda con camino público.

Superficie aproximada de: 200.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13318/231/94, MERCEDES DELGADO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2do. Barrio S/N Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con Calzada del Pantón (Arce), sur: 20.00 m y colinda con señora Ignacia Peñalza Gómez, oriente: 13.70 m y colinda con calle pública, poniente: 14.20 m y colinda con terreno del Pantón.

Superficie aproximada de: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13323/236/94, LEONILLO MARTINEZ MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 33.93 m con callejón, sur: 43.57 m con derecho de vía, oriente: 50.08 m con Canute Peña, poniente: 57.40 m con Evaristo Martínez.

Superficie aproximada de: 1,642.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13327/240/94, MA DELIA JUAN LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dominio conocido Los Duraznos, 2do. Barrio Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 750.00 m y colinda con Raúl Quintana Cuevas, sur: 750.00 m y colinda con Martín Almazán, oriente: 20.00 m y colinda con barranca de San José El Vidrio, poniente: 20.00 m y colinda con río de Cahuacán.

Superficie aproximada de: 15,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13319/232/94, PRISCILIANO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Querétaro S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.80 m y colinda con calle Querétaro, sur: 15.90 m y colinda con Teresa González, oriente: 12.50 m y colinda con María Hermelinda Sánchez y Raúl Vargas S., poniente: 13.50 m y colinda con calle Querétaro.

Superficie aproximada de: 147.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13320/233/94, SARA GRANADOS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Victoria S/N, Loma de Guadalupe, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 21.30 m y colinda con propiedad de la Familia Alfercz, sur: 21.30 m y colinda con Andador, oriente: 15.85 m y colinda con propiedad de Luis Granados Acosta, poniente: 15.85 m y colinda con propiedad del vendedor.

Superficie aproximada de: 287.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica  
5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13321/234/94, SARA GRANADOS DE MONTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Victoria S/N Loma de Guadalupe, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.85 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, sur: 22.10 m y colinda con Humberto Osnaya Gómez, oriente: 19.80 m y colinda con Ninfo Vega, poniente: 23.70 m y colinda con Fernando Osnaya Dávila.

Superficie aproximada de: 483.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13322/235/94, ANGEL HERNANDEZ MONROY, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, No. 73, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.20 m y linda con Av. Principal, salida al norte, sur: 25.20 m y linda con el señor Juan Hernández, oriente: 13.00 m y linda con el señor Fernando Gómez, poniente: 13.00 m y linda con el señor Amado Hernández.

Superficie aproximada de: 227.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13328/241/94, RUFINA MONTIEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Luz S/N, Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 39.36 m y linda con una vereda nacional, sur: 25.25 m y linda con una vereda vial, oriente: 78.66 m y linda con Amparo Rojas, poniente: 77.45 m y linda con Amada Hernández.

Superficie aproximada de: 2,772.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13329/242/94, MANUEL FERNANDEZ MIRELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, La Cruzada S/N, Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.80 m y colinda con una vereda pública, sur: 12.50 m y colinda con la carretera pública, oriente: 40.00 m y colinda con la propiedad de Leovigilda Vega Jasso, poniente: 50.00 m y colinda con una vereda pública.

Superficie aproximada de: 535.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13330/243/94, ALEJANDRA RIVAS VEGA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m y colinda con Luciano Osnaya, sur: 25.00 m y colinda con carretera, oriente: 125.00 m y colinda con Maximiliano R., poniente: 94.90 m y colinda con Filomena R.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

Exp. 13331/244/94, MARGARITA VEGA OSNAYA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nayarit S/N, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 52.30 m y colinda con Amado Almazán Rivas Y/O, sur: 54.00 m y colinda con Magdalena Vega Osnaya, oriente: 40.00 m y colinda con Juan Vega, poniente: 41.00 m y colinda con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,801.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 21 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5976.—22, 26 y 30 diciembre.

**AUTOBUSES TEOLOYUCAN ZUMPANGO, S.A. DE C.V.**

HUEHUETOCA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Tomando como base las exigencias de los socios, turnadas al Consejo de Administración y Socios Accionistas y con fundamento en los artículos No. 9, 13, 14, 17, 18, 20, 21 y 24 del capítulo I, 87, 89, 93, 96, 97, 98, 100, 104 al 110 del capítulo V, sección I 111, 112, 113, 115, 117 al 121, 123 al 129, 132 al 141 de la II sección 142 al 145, 147, 149, 150, 152 al 163, III sección 164, al 171, IV sección 172, 173, 176, 177, V sección 178, 179, 182 al 188, 190 al 194, 196 al 206, VI sección 213, 214, 216, 219, 220, 221 del capítulo VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo con el acta constitutiva de la Línea Autobuses Teoloyucan Zumpango, S.A. de C.V.

Se cita a los socios accionistas y socios no reconocidos de la Línea Autobuses Teoloyucan Zumpango, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 del mes de diciembre de 1994, a las 11:00 horas a.m., en la casa s/n. de la Avenida Juárez, en la ciudad de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, Edo. de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escriptores de la asamblea.
2. Aumento de capital social, por aceptación de socios no reconocidos, según exigencias de ellos mismos, de acuerdo con escrito en nuestro poder.
3. Presentación de estados financieros y todo lo inherente a la administración de la sociedad.
4. Nombramiento de consejo de administración interino
5. Asuntos generales.

**A T E N T A M E N T E**

Sr. Carmelo González Peña, Comisario; Trinidad Contreras Sánchez, Secretario; Fidel Contreras Sánchez, Socio.—Rúbricas.

Huehuetoca, Méx., a 20 de diciembre de 1994.

5979.—22 diciembre